

## **DOCUMENTO INFORMATIVO**

### **SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL – DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020**

**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.**



En el presente documento consta el procedimiento aprobado por el directorio de Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante, la “Sociedad”) en su sesión de fecha 24 de febrero de 2021, para llevar a cabo la junta general obligatoria anual de accionistas no presencial, la cual se realizará, en primera convocatoria, el día el día viernes 26 de marzo de 2021 a las 08:30 horas en primera convocatoria, el lunes 29 de marzo de 2021 a las 08:30 horas en segunda convocatoria y el 5 de abril a las 08:30 horas en tercera convocatoria (en adelante, la “JOA”).

El presente documento informativo ha sido elaborado en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, que aprobó las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020”.

#### **1. Medio que se utilizará para celebrar la JOA**

La Sociedad pone a disposición de sus accionistas la plataforma “*Videosession*”, la misma que cuenta con un entorno seguro y confidencial, permitiendo la celebración de sesiones no presenciales, a la cual podrán acceder a través de la siguiente dirección web: <https://videosession.ceeur.es> (en adelante, la “Plataforma”). Podrán acceder a la Plataforma a través de códigos de usuario y claves que se brindarán una vez se haya completado la verificación de la identidad del accionista o su representante, según sea el caso.

A través de la Plataforma se efectuará el registro de los accionistas participantes o sus representantes, según sea el caso, determinando el número de acciones participantes, así como el quórum para la instalación de la JOA.

La JOA será grabada y al término de ésta, la Plataforma generará el reporte de asistencia e intervenciones efectuadas, de ser el caso.

#### **2. Medio que se utilizará para el ejercicio del derecho de voto**

Los accionistas, directamente o a través de sus representantes, podrán ejercer su derecho a voto, en tiempo real, a través de la Plataforma según el detalle indicado en el numeral 5 de este documento.

#### **3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los numerales 1 y 2 precedentes**

El medio que se utilizará para la celebración de la JOA y para que los accionistas o sus representantes ejerzan su derecho de voto en la fecha de la JOA es únicamente la Plataforma. Esta herramienta permite la transmisión simultánea de sonido y voz, así como escribir a través de un chat, lo que garantiza la participación de los accionistas y sus representantes, según sea el caso. Asimismo, la Plataforma permitirá la transmisión de imágenes de video del presidente y secretaria de la JOA.

El procedimiento para acceder a la Plataforma con motivo de la celebración de la JOA de la Sociedad se encuentra detallado en el numeral 4 siguiente.

El procedimiento para realizar el ejercicio del derecho a voto a través de la Plataforma se encuentra detallado en el numeral 5.

Los requisitos para el funcionamiento de la Plataforma se encuentran detallados en el numeral 7.6.

#### **4. Procedimiento para acceder a la celebración de la JOA**

##### **4.1 Registro de accionistas:**

Los accionistas que deseen participar en la JOA y cuenten con tal derecho, es decir, aquellos accionistas con derecho a voto que se encuentren inscritos en la matrícula de acciones de la Sociedad y/o en el registro contable de la institución de compensación de valores (CAVALI) con al menos cinco (5) días calendario antes de la fecha de la celebración de la JOA, deberán registrarse con una anticipación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha de la celebración de la JOA, es decir, a más tardar el 23 de marzo de 2021. En el mismo plazo deberán registrarse los poderes de los representantes de los accionistas, debiendo tener en cuenta que los accionistas solo podrán designar a una persona natural como su representante. El plazo de la anticipación del registro se ha determinado que la Sociedad, ya sea directamente o a través de un tercero debidamente autorizado para ello, valide la identidad de los accionistas o sus representantes.

Para efectuar el registro antes indicado, los accionistas deberán enviar la siguiente información al correo electrónico [Juntaenelxpe@enel.com](mailto:Juntaenelxpe@enel.com):

##### **4.1.1 Accionista persona natural:**

- a) Nombres y apellidos.
- b) Documento oficial de identidad (documento nacional de identidad, carné de extranjería o pasaporte), escaneado por ambas caras.
- c) Número de teléfono (celular de preferencia).
- d) Disponibilidad de horario (fecha y hora) para llevar a cabo la verificación remota de su identidad.
- e) Plataforma a través de la cual prefiere realizar la verificación remota (*Zoom, Meet o Teams*).
- f) Dirección de correo electrónico en donde se notificarán las comunicaciones al accionista respecto de la JOA y se enviarán las credenciales para el ingreso a la Plataforma.

##### **4.1.2 Accionista persona natural que actuará por medio de un representante:**

- a) Los documentos e información indicados en los literales a), b) y c) del accionista señalados en el punto 4.1.1 anterior.
- b) Dirección de correo electrónico en donde se notificarán las comunicaciones al representante del accionista respecto de la JOA y se enviará las credenciales para el ingreso a la Plataforma.
- c) Copia del testimonio de la escritura pública de otorgamiento de poder de representación en juntas de accionistas. De no contar con el poder otorgado

mediante escritura pública, deberá enviar la carta poder debidamente firmada por el accionista y escaneada. La Sociedad pone a disposición los modelos de carta de representación en JOA que se adjuntan como Anexos 1 y 2 del presente documento, los que también se encuentran en la página web corporativa de la Sociedad.

- d) Los documentos e información indicados en los literales a), b), c), d), e) y f) del punto 4.1.1 anterior correspondientes al representante del accionista.

#### 4.1.3 Accionista persona jurídica:

- a) Denominación/razón social y número de Registro Único de Contribuyentes del accionista persona jurídica.
- b) Certificado de vigencia de la sociedad.
- c) Nombres y apellidos del representante para la JOA.
- d) Documento oficial de identidad (documento nacional de identidad, carné de extranjería o pasaporte) del representante, escaneado por ambas caras.
- e) Vigencia de poder del representante con una antigüedad no superior a los tres (3) meses de emitida o carta poder suscrita por un apoderado con facultades suficientes, siendo necesario en este último caso remitir la vigencia de poder de quien suscriba la carta poder, la cual deberá tener una antigüedad no superior a los tres (3) meses de emitida. La Sociedad pone a disposición los modelos de carta de representación en junta que se adjuntan como Anexos 1 y 2 del presente documento, los que también se encuentran en la página web corporativa de la Sociedad.
- f) Dirección de correo electrónico institucional adonde se notificarán las comunicaciones respecto de la JOA y desde el cual se enviará las credenciales para el ingreso a la Plataforma.
- g) Número de teléfono del representante (celular de preferencia).
- h) Disponibilidad de horario (fecha y hora), para llevar a cabo la verificación remota de la identidad del representante para la JOA.
- i) Plataforma a través del cual se realizará la verificación remota (*Zoom, Meet o Teams*).

#### 4.2 Validación de identidad al accionista o su representante:

La validación de identidad del accionista o su representante se realizará vía remota. Para estos efectos, el accionista o representante deberá contar con una computadora o dispositivo móvil (por ejemplo: *tablet*, teléfono) con conexión a internet.

La solicitud de verificación de identidad deberá ser solicitada con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la hora de celebración de la JOA.

Una vez que la Sociedad revise la información y documentación detallada en el numeral 4.1., proporcionada por el accionista o su representante, la Sociedad procederá a enviar a la empresa IOFE S.A.C. (en adelante, "IOFE") la copia del documento oficial de identidad del accionista o su representante, el número de teléfono del accionista o su representante, información de la plataforma a través del cual se realizará la verificación remota (*Zoom, Meet o Teams*), y la fecha y hora en la que personal de IOFE se comunicará para llevar a cabo la validación remota de su identidad.

El accionista o su representante deberá disponer de un mínimo de diez (10) minutos para llevar a cabo el proceso de validación.

4.2.1. Procedimiento de verificación remota de la identidad del accionista o su representante:

1. IOFE se comunicará con el accionista o su representante para llevar a cabo la verificación remota de su identidad en la fecha y hora indicadas.
2. El accionista o su representante deberá tener a la mano su documento oficial de identidad (el mismo que fue enviado según el procedimiento indicado en el numeral 4.1 del presente documento).
3. IOFE le dará las indicaciones para capturar la imagen enseñando el documento oficial de identidad a través de la cámara de su computadora o dispositivo móvil.
4. IOFE validará la información y comunicará al accionista o su representante que se dará inicio a la grabación de la video llamada, en la que se realizará una serie de preguntas y, de ser necesario, pruebas biométricas para validar su identidad.
5. De ser positiva la validación, IOFE emitirá un acta indicando la validación de la identidad de los accionistas o representantes.

Los datos de las personas de contacto de IOFE que se encargarán de la validación de identidad, son los siguientes:

<b>Manuel García</b>	<b>Jhoselin Ureta</b>
Celular: 934 696 107	Celular: 940 872 602
Correo electrónico: <a href="mailto:mgarcia@iofesac.pe">mgarcia@iofesac.pe</a>	Correo electrónico: jureta@iofesac.pe

La Sociedad, tras validar la identidad de los accionistas o sus representantes, de ser el caso, les remitirá un correo electrónico con las credenciales (usuario y contraseña) requeridas para ingresar a la Plataforma, así como el enlace web para el ingreso a la JOA. Estos accionistas o sus representantes serán denominados, en adelante, los “Accionistas Registrados”.

Las credenciales antes referidas son de uso personal e intransferible, por lo que el accionista o su representante se obliga a mantener en estricta confidencialidad las credenciales entregadas, siendo responsables por todas las operaciones efectuadas a través de dichas credenciales.

4.3 Ingreso a la Plataforma

El día de la JOA se abrirá la sala virtual de la Plataforma treinta (30) minutos antes de la hora prevista para la realización de la misma.

Se recomienda a todos los Accionistas Registrados conectarse con anticipación al horario establecido para realización de la JOA.

El quórum se computa y establece al inicio de la JOA. Las acciones representadas por los Accionistas Registrados que ingresan a la JOA después de instalada no se computará para establecer el quórum pero, respecto de ellas, se podrá ejercer el derecho de voto.

Al momento de ingresar a la sala virtual los micrófonos estarán deshabilitados (*mute*). Más adelante se detalla cómo ejercer el derecho de voz y voto.

Para el acceso a la sala virtual de la Plataforma los Accionistas Registrados deberán realizar los siguientes pasos:

4.3.1 Acceder a la dirección web <https://videoseccion.ceeur.es>

4.3.2 Ingresar las credenciales proporcionadas por correo electrónico, según lo indicado en el numeral 4.2 anterior.

VIDEOSSESSION es una Plataforma Virtual "Segura y Confidencial" especialmente adaptada para la celebración no presencial de Juntas de Accionistas, Asambleas, Directorios, Procedimientos Laborales, Mercantiles o Civiles. Es un servicio facilitado por CEEUR.ES

Toda "SESIÓN" en VIDEOSSESSION deja constancia y registro documental de participación, acuerdos alcanzados e identificación inequívoca de los participantes.

Integra un sistema de cómputo de quorum y de votaciones automatizado, así como un sistema de firma electrónica o digital de documentos.

Puede contar con la participación de notario/a y la custodia notarial de la evidencia documental.

Usuarios Registrados

Nombre de usuario  
10274708

Contraseña  
\*\*\*\*\*

Recordar nombre de usuario

Acceder

Recuperar la contraseña

4.3.3 Al entrar a la Plataforma verán solo el nombre y el logo de la Sociedad. Dar clic sobre "ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A."

ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.



ID 2133 AF032 2020  
SESIÓN NO PRESENCIAL -VIRTUAL-



#### 4.3.4 Estarán ingresando a la Plataforma, que es exclusiva para la Sociedad.

**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.**  
Página Principal / Mis oficinas / enel-generación-perú

---

BIENVENIDO/A AL ESPACIO DE SESIONES NO PRESENCIALES VIRTUALES



- Navegadores web recomendados: Mozilla Firefox, Google Chrome, Opera.
- Utilizar audífonos o cascos, (headphones), para evitar ecos y hacer más fluida la conversación.



#### 4.3.5 Entrar a la sala de reuniones de la sesión principal.

### Junta de Accionistas ENEL Generación Perú. S.A.A.

Haga click en el siguiente LINK o Enlace, para entrar a la Junta de Accionistas

 [Reuniones VIDEOSSSION - ENEL Generación Perú S.A.A.](#)

#### 4.3.6. Elegir la opción “Unirse a la sesión”



SESIONES CON VALOR LEGAL

---

**ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A.**  
Página Principal / Mis oficinas / enel-generación-perú / Junta de Accionistas ENEL Generación Perú S.A.A. / Reuniones VIDEOSSSION - ENEL GENERACIÓN PERÚ

---

Reuniones VIDEOSSSION - ENEL GENERACIÓN PERÚ

Esta sala de conferencia está lista. Puede unirse a la sesión ahora.



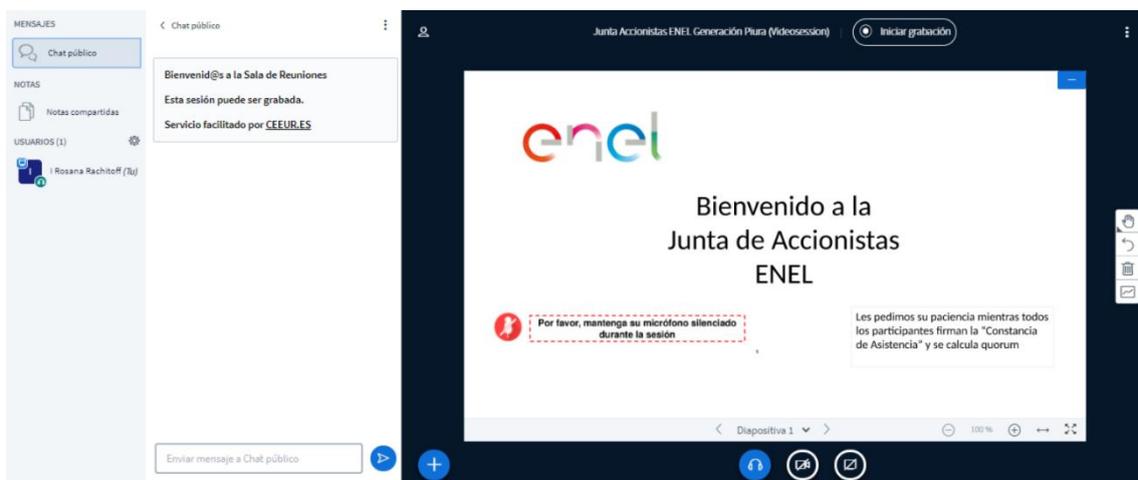
#### 4.3.7. Elegir la opción “Micrófono”



#### 4.3.8. Luego de la prueba de eco dar clic en SI para ingresar.



#### 4.3.9. Al entrar, en la barra del lado izquierdo, verán la opción chat público, notas compartidas y la lista de usuarios participantes. En la pizarra central se mostrará la presentación preparada por la Sociedad para la JOA.



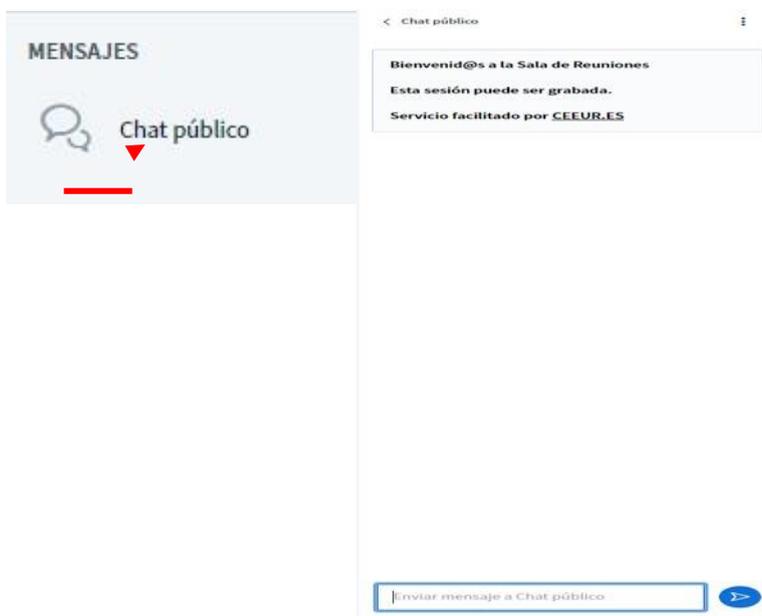
#### 4.4 Cuórum:

Una vez que se haya concluido con el registro de los Accionistas Registrados se realizará el cómputo del cuórum con todos los Accionistas Registrados presentes en dicho momento. El presidente de la JOA anunciará el cuórum alcanzado e indicará si éste es suficiente o no para celebrar la JOA.

La sesión de la JOA, incluyendo las exposiciones, intervenciones y comentarios, será grabada y se conservará, de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02.

## 5. Procedimiento para ejercer los derechos de intervención y de voto a través de la Plataforma

- 5.1 En caso algún Accionista Registrado desee intervenir deberá indicarlo a través del chat público antes de iniciarse la votación.
- 5.2 El presidente de la JOA, una vez terminada la exposición de cada punto de agenda y -de ser el caso- la intervención de los Accionistas Registrados, nombrará a cada uno de los Accionistas Registrados. La votación se hará uno por uno en función al número de acciones -de menor a mayor- para cuyo efecto el presidente leerá el nombre de cada Accionista Registrado para que proceda a emitir su voto en el chat público.
- 5.3 En dicho momento los Accionistas Registrados ejercerán su voto a través del “chat público”, indicando el sentido del mismo, el cual podrá ser “a favor”, “en contra” o “abstención”. En el caso los Accionistas Registrados que no voten pero sigan conectados a la sesión se considerará que ha votado como “abstención”.
- 5.4 Para el caso del punto de agenda referido a la elección de los miembros del directorio de la Sociedad, los Accionistas Registrados, a través del chat público, podrán proponer, de ser el caso, a sus candidatos; y deberán indicar el número de votos que acumulan a favor de el o los candidatos de su preferencia.



- 5.5 Al culminar la votación por cada punto de agenda el presidente de la JOA anunciará si la propuesta sometida a votación fue aprobada o rechazada y el número y porcentaje de votos a favor, en contra y con abstención. En el caso de la elección de los miembros del directorio indicará las personas que han sido elegidas para ejercer el cargo de directores, así como el número de votos que obtuvo cada uno de ellos.

**6. Medios implementados para evidenciar la participación no presencial, la intervención y el ejercicio del derecho a voto**

Adicionalmente a la grabación de la JOA, el directorio de la Sociedad ha establecido los siguientes medios para dejar evidencia de la participación no presencial, la intervención y el ejercicio del derecho a voto de los Accionistas Registrados:

**6.1. Para evidenciar la participación no presencial:**

La Plataforma contempla una columna en la que se visualiza a los Accionistas Registrados que participan en la JOA. De esta manera, se deja constancia pública de la asistencia de éstos. Asimismo, la Plataforma registra el ingreso de los Accionistas Registrados, quienes acceden utilizando sus credenciales únicas, personales e intransferibles.

**6.2. Para evidenciar la intervención y el ejercicio del derecho a voto:**

La intervención y el ejercicio del derecho a voto se realizará a través del “chat público” de la Plataforma, donde se dejará constancia de cada una de las intervenciones, así como cada uno de los votos emitidos por los Accionistas Registrados presentes y el sentido de los mismos.

**7. Otros aspectos relevantes**

**7.1 Grabación y certificación notarial de la JOA**

La sesión de la JOA será grabada y, adicionalmente, se contará con la participación remota de un notario de Lima a solicitud de la Sociedad.

**7.2 Transmisión de imagen y sonido**

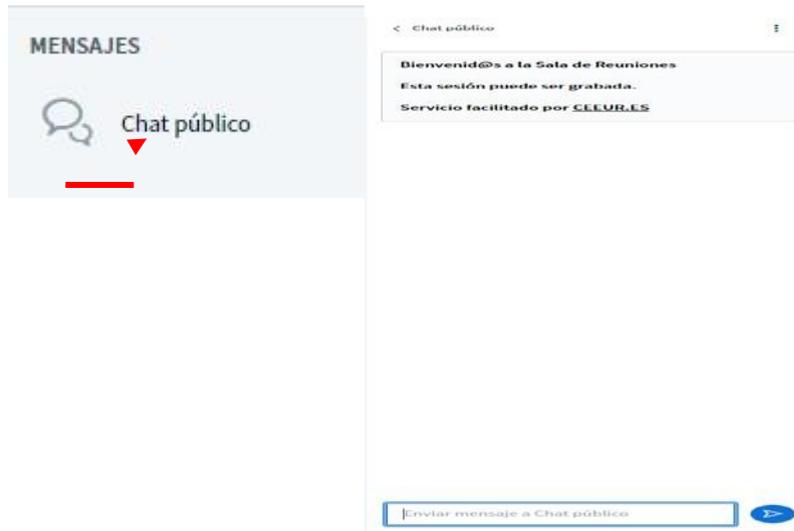
El presidente y la secretaria de la JOA mantendrán la transmisión de video durante la sesión. Los demás representantes de la Sociedad activarán sus cámaras cuando les corresponda exponer los asuntos que resulten de su competencia. Se sugiere que los Accionistas Registrados mantengan desactivadas sus cámaras durante la sesión, pudiendo activarlas cuando hagan uso de la palabra.

El presidente, secretaria y representantes de la Sociedad activarán sus micrófonos para transmitir voz y sonido cuando lo consideren necesario. Los Accionistas Registrados deberán mantener sus micrófonos apagados durante toda la sesión de la JOA, con excepción de lo detallado en el numeral 7.3 siguiente.



**7.3 Uso de la palabra**

Una vez terminada la exposición de cada punto de la agenda y antes de proceder con la votación de acuerdos, el Accionista Registrado que desee intervenir con algún comentario deberá solicitar por intermedio del “chat público” el uso de la palabra.



El presidente de la JOA otorgará la palabra a los Accionistas Registrados por orden de solicitud, indicando de manera expresa el nombre del correspondiente Accionista Registrado y autorizándolo a activar el micrófono.



Una vez culminada la intervención el Accionista Registrado deberá apagar el micrófono y mantenerlo así hasta que le vuelvan a otorgar el uso de la palabra, de ser el caso, a fin de evitar ruidos que perjudiquen la comunicación y el desarrollo de la JOA.



#### 7.4 Fin de la sesión y firma del acta

Tras haber culminado el desarrollo de los puntos de agenda de la JOA el Presidente procederá a finalizar la sesión de JOA.

Conforme con lo establecido por la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, el acta en la que consta el desarrollo de la JOA será suscrita únicamente por la secretaria de la JOA.

La sesión de JOA y la documentación se archivará según los plazos establecidos por ley.

#### 7.5 Documentación relativa a los asuntos a tratar en la JOA

La información relativa a los asuntos a tratar en la JOA se encuentra a disposición de los accionistas por los siguientes medios:

Página web corporativa:

<https://www.enel.pe/es/inversionistas.html>

Enlace web de la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas no presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV:

[https://www.smv.gob.pe/Frm\\_Junta\\_Asamblea\\_NoPresencial?data=22CB5032901DDAE4F1FAAC10F85AE31D13C46A2ED4](https://www.smv.gob.pe/Frm_Junta_Asamblea_NoPresencial?data=22CB5032901DDAE4F1FAAC10F85AE31D13C46A2ED4)

Página web de la plataforma *Videosession*, en la sala virtual creada para el desarrollo de la JOA no presencial de la Sociedad:

<https://videosession.cceur.es>

## 7.6 Requisitos técnicos para el uso de la Plataforma

### 7.6.1 Requisitos de *hardware* y *software*:

- a. Acceder a través de una computadora (“PC”) u ordenador portátil (“laptop”) de preferencia. Es factible el acceso a través de dispositivos móviles como *tablets* o celulares; sin embargo, para seguir de manera óptima la sesión no presencial y visualizar claramente la presentación, chat público o cualquier información que la Sociedad deba exponer, no se recomienda el uso de dispositivos móviles como *tablets* o celulares.
- b. Asegurar que el dispositivo a utilizar tenga el micrófono operativo. El sistema cuenta con un sistema de cancelación del eco pero se recomienda el uso de “audífonos” durante el desarrollo de la video conferencia.
- c. Se recomienda que el dispositivo cuente con una cámara web operativa. Se sugiere que la cámara web sea de alta resolución (HD).
- d. Utilizar sistemas operativos GNU-Linux, Windows 10 o MacOS, siendo necesario en algunos casos y muy recomendable en el resto, el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones más recientes. En caso se use un ordenador Apple, deberán acceder con el navegador Google Chrome, actualizado a su última versión (no usar el navegador Safari).

### 7.6.2 Requisitos de conexión

Asegurar una conexión a internet de al menos 2 Mbps de velocidad, tanto de subida como de bajada. Tan importante como la velocidad de la conexión es la estabilidad. Para la conexión a internet, de preferencia, se sugiere conectar el ordenador por cable de red al módem o *router* de Internet en lugar de emplear la conexión wifi.

Emplear cualquiera de los siguientes navegadores: Google Chrome, Mozilla Firefox u Opera. Los navegadores deben estar habilitados para el uso de micrófono y cámara de video y actualizados a su última versión. En caso se utilice un ordenador MAC, necesariamente se tendrá que acceder a través del navegador Google Chrome.

Es responsabilidad del Accionista Registrado contar con los dispositivos correspondientes que cumplan con las características mínimas señaladas en este numeral 7.6. En ese sentido, la Sociedad no será responsable por problemas de conexión a internet u otros similares que ocurran durante la JOA o relacionados a los dispositivos y herramientas que los Accionistas Registrados elijan utilizar, por lo que deberán tomar las previsiones del caso y seguir las indicaciones antes señaladas.

**Anexo 1**  
**Modelo de carta poder de representación en junta de accionistas**  
**(con intención de voto)**

*Enel Generación Perú S.A.A. pone a disposición de los señores accionistas un modelo de carta de representación que, de ser el caso, podría ser utilizado por aquel accionista que requiera ser representado por un tercero en alguna junta general de accionistas. Este modelo es meramente referencial, su uso no es obligatorio.*

Lima, [●]de [●] de [●]

Señores

**Enel Generación Perú S.A.A.**

Calle César López Rojas N° 201, piso 7, urbanización Maranga  
San Miguel.-

Estimados señores:

Por la presente otorgo poder especial a favor de [●], identificado con [●] N° [●], para que, en nombre y representación de [nombre de accionista] asista a la junta general obligatoria anual de accionistas no presencial convocada por Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante la "Junta de Accionistas No Presencial") convocada para celebrarse en primera convocatoria el día viernes 26 de marzo de 2021 a las 08:30 horas, mediante la plataforma *Videosession* (<https://videosession.ceeur.es>), en segunda convocatoria el día lunes 29 de marzo de 2021, a las 08:30 horas y en tercera convocatoria el día lunes 5 de abril de 2021 a las 08:30 horas, a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria.

El presente poder deberá ser ejercido conforme a las siguientes instrucciones respecto a los puntos de agenda objeto de la Junta de Accionistas No Presencial:

Punto de agenda	Sentido del voto
1. Pronunciarse sobre la gestión social y resultados del ejercicio económico 2020 expresados en la memoria anual y los estados financieros auditados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2020.	( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2020.	( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención
3. Aprobar la política de dividendos para el ejercicio económico 2021.	( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención
4. Delegar en el directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.	( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención

<p>5. Elegir a los miembros del directorio para el ejercicio 2021 y fijar su retribución.</p>	<p><i>[Incluir instrucciones respecto propuesta de candidatos, la forma en la que votarán respecto a los candidatos propuestos, o la facultad de votar en el sentido que consideren más apropiado sin instrucciones específicas].</i></p> <p><u>Nota:</u> Por su naturaleza, respecto a este punto de agenda no es posible votar en contra.</p> <p>Respecto al punto relacionado con la retribución de los directores, indicar el sentido del voto:</p> <p>( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención</p>
<p>6. Designar a los auditores externos para el ejercicio 2021.</p>	<p>( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención</p>
<p>7. Reducción de capital social por devolución de aportes y consecuente modificación del artículo 5° del estatuto social.</p>	<p>( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención</p>
<p>8. Delegar facultades para establecer las fechas de registro, canje y/o entrega como consecuencia de la reducción de capital social.</p>	<p>( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención</p>
<p>9. Otorgar facultades para la formalización del acuerdo de reducción de capital.</p>	<p>( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención</p>
<p>10. Aprobar el reglamento de junta general de accionistas de Enel Generación Perú S.A.A.</p>	<p>( ) A favor ( ) En contra ( ) Abstención</p>

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del accionista)**

**(Nombre del representante en caso sea una persona jurídica)**

**(Cargo del representante del accionista- persona jurídica que puede delegar esta facultad).**

**Nota: Deberá adjuntarse la información y los documentos indicados en el presente documento informativo, según corresponda.**

**Anexo 2**  
**Modelo de carta poder de representación en junta de accionistas**  
**(sin intención de voto)**

*Enel Generación Perú S.A.A. pone a disposición de los señores accionistas un modelo de carta de representación que, de ser el caso, podría ser utilizado por aquel accionista que requiera ser representado por un tercero en alguna junta general de accionistas.  
Este modelo es meramente referencial, su uso no es obligatorio.*

Lima, [●] de [●] de [●]

Señores

**Enel Generación Perú S.A.A.**

Calle César López Rojas N° 201, piso 7, urbanización Maranga.

San Miguel.-

Estimados señores:

Por la presente otorgo poder especial a favor de [●], identificado con [●] N° [●], para que, en nombre y representación de [nombre de accionista] asista a la junta general obligatoria anual de accionistas no presencial convocada por Enel Generación Perú S.A.A. (en adelante la "Junta de Accionistas No Presencial") convocada para celebrarse en primera convocatoria el día viernes 26 de marzo de 2021 a las 08:30 horas, mediante la plataforma *Videosession* (<https://videosession.ceeur.es>), en segunda convocatoria el día lunes 29 de marzo de 2021, a las 08:30 horas y en tercera convocatoria el día lunes 5 de abril de 2021 a las 08:30 horas, a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria.

El presente poder otorga las más amplias facultades para tratar y deliberar sobre los temas de la agenda, así como para intervenir y votar en la Junta de Accionistas No Presencial, sin reserva ni limitación alguna.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

---

***(Nombre del accionista)***

***(Nombre del representante en caso sea una persona jurídica)***

***(Cargo del representante del accionista- persona jurídica que puede delegar esta facultad).***

***Nota: Deberá adjuntarse la información y los documentos indicados en el presente documento informativo, según corresponda.***